

**IXª Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Derecho  
de la Universidad de Chile de 2015**

**Jueves 7 de enero de 2016**

Preside el Director de Escuela (s), señor Nicolás Rojas Covarrubias; los consejeros estudiante Juan Cristóbal Cantuarias Cantuarias; profesora Lorena Lorca Muñoz; profesor Enrique Navarro Beltrán, estudiante Pedro Saavedra Fuentes, profesora María Agnes Salah Abusleme y profesor Rodrigo Valenzuela Cori. En calidad de secretaria de actas, asiste doña María de los Ángeles González Coulon.

**I. Tabla Propuesta:**

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de reglas para aprobación de nuevos cursos electivos.
3. Propuesta de reglas sobre corrección.
4. Propuesta de curso electivo del Instituto de Argumentación.
5. Fijación sesión extraordinaria para revisión propuesta de cursos electivos del Departamento de Ciencias Penales.
6. Otros.

**II. Hora de inicio: 12:45 horas**

**III. Desarrollo del Consejo**

1. Se da inicio al Consejo, el Director de Escuela (s), señor Nicolás Rojas Covarrubias da la bienvenida a los asistentes y les señala que en su carpeta se encuentra: (i) tabla del Consejo de Escuela y (ii) propuesta de curso electivo del Instituto de Argumentación.
2. El Director de Escuela (s) solicita la aprobación de las actas de las siguientes sesiones: VII sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015, VIII sesión ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015 y VII sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015.

**ACUERDO 142-2015: Se aprueban por unanimidad de los presentes las actas de las siguientes sesiones: VII sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2015, VIII sesión**

**ordinaria de fecha 3 de diciembre de 2015 y VII sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2015.**

3. El Director de Escuela (s) señala que se realizó una revisión de las modificaciones al plan de estudios y se detectaron ciertos problemas relativos a la aprobación de ciertos electivos, que es bueno aclararlas en el consejo.

La particularidad de nuestro reglamento es que tiene integrado el plan de estudios, lo que restringe los cambios en las asignaturas obligatorias y optativas.

Señala que en el caso de los electivos, deben pasar por Consejo de Facultad e informarse luego a Vicerrectoría. El procedimiento anterior es para los electivos de oferta permanente. Los de oferta eventual tienen otras reglas, y pueden aprobarse siempre que se cubran los de oferta permanente y que existan profesores.

Se agrega a lo anterior, el hecho de que el Reglamento General de Facultades establece como funciones del Director de Escuela, en su artículo 28, aprobar las asignaturas y con eso entendemos aprobar los cursos electivos.

En la práctica, todos los electivos han sido aprobados por el Consejo de Facultad, lo que hizo que se calificaran como de oferta permanente, pero no hay claridad respecto a cuantos pasaron por Contraloría. Además, Secretaria de Estudios no ha distinguido.

Lo que se ha hecho, es que por la forma del procedimiento se ha distinguido entre permanentes y eventuales, no por fondo.

La propuesta que realiza el Director de Escuela (s) es que se esclarezcan las reglas y que durante el primer semestre de 2016 se solicite a todos los departamentos una revisión de todos sus electivos, distinguiendo entre el tipo de electivo, y en base a eso, realizar una propuesta. Hoy contamos, señaló, con una propuesta de revisión por parte del departamento de derecho penal.

La consejera María Agnes Salah pregunta si hay diferencias sustantivas entre los tipos de electivos. El Director de Escuela (s) señala que en el reglamento son sólo diferencias formales.

La consejera María Agnes Salah pregunta si deberían existir más permanentes, como ha sido sucesorio en derecho privado, o dejar sólo electivos eventuales.

El Director de Escuela (s) señala como ejemplo la falta de electivos de oferta permanente de derecho administrativo.

La consejera Lorena Lorca opina que ese análisis debe realizarse junto con los cursos obligatorios y optativos, porque pueden aparecer otros casos similares a sucesorio. Para que esto tenga sentido, es necesario analizar el todo.

El consejero Rodrigo Valenzuela pregunta si este tema no es propio de la comisión de innovación curricular, ya que revisará toda la malla.

La consejera María Agnes Salah pregunta cómo se estructuran los optativos.

El Director de Escuela (s) explica que los optativos son profundizados de ciertas áreas. Agrega que las únicas modificaciones realizadas al Plan de Estudios propiamente tal son ciertos optativos de clínicas y los planes de los cursos de derecho privado.

El consejero Juan Cristóbal Cantuarias señala que no le queda clara la diferencia entre electivos.

El Director de Escuela (s) dice que la diferencia en el reglamento es procedimental; sería eventual, por ejemplo, aquel electivo que trate sobre una reforma.

La consejera María Agnes Salah pregunta por cuál sería la propuesta.

El Director de Escuela (s) dice que los departamentos deben dar cuenta de sus electivos, ya que hay muchos, hay algunos de oferta permanente que no se están impartiendo y se necesita conocimiento de la malla.

El consejero Juan Cristóbal Cantuarias dice que todos serían permanentes hoy, por lo que el departamento debería definir cuáles serían eventuales y cuáles se mantendrían como permanentes.

La consejera María Agnes Salah propone que todos los profesores lo analicen y luego el consejo de cada departamento tome la decisión.

El consejero Pedro Saavedra pregunta si luego habría que pasar por Consejo de Facultad.

La consejera María Agnes Salah pregunta si sólo se revisarán los programas existentes o también se podrán proponer nuevos cursos. Además propone actualizar contenidos.

El Director de Escuela (s) dice que esto facilita la discusión de la comisión de innovación.

La consejera María Agnes Salah dice que el establecer los electivos y revisar las temáticas, son asuntos que deberían pedirse en momentos distintos.

La consejera Lorena Lorca dice que la lógica es que el consejo de departamento revise todo, incluidos obligatorios y optativos, que hay que tratar de encontrar una lógica de trabajo para que no existan vacíos.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que su impresión es que la comisión de innovación andará lento, por lo que creo que es necesario que avancemos con las propuestas. Me parece buena la idea de todos los ramos.

La consejera Lorena Lorca dice que dentro de los obligatorios hay contenidos que no serían necesarios, por eso sería necesaria la mirada global. Además cree que la Facultad debe tener ramos de temáticas contingentes. Además, tener presente que todos los electivos que miramos sean eventuales porque la comisión de innovación puede en dos años más modificarlos.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que puede haber una razón docente porque él estimo como departamento que sean permanentes.

La consejera Lorena Lorca advierte que no hay impedimento para que un electivo eventual se imparta todos los semestres.

La consejera María Agnes Salah dice que se debe permitir que nuestros alumnos tengan la opción de especializarse, hay una lógica entre los distintos sentidos.

El Director de Escuela (s) dice que hay que tener en cuenta que no han llegado muchas propuestas de electivos nuevos.

La consejera Lorena Lorca hace presente que el procedimiento de aprobación de un electivo de oferta permanente es más largo y demora más que el procedimiento de aprobación de un electivo de oferta eventual dado que este último no requiere aprobación del Consejo de Facultad.

El Director de Escuela (s) dice que lo que puede pasar con un electivo eventual es que luego el Director de Escuela diga que al haberse dado tantas veces tenga que aprobarse por Consejo de Facultad.

Además, hay una distinción entre electivos que hay que respetar.

La consejera Lorena Lorca señala que hay que tener un criterio de realidad, al existir electivos permanentes que no se están impartiendo. En esta mirada necesitamos establecer los criterios para determinar cuándo un electivo es eventual y cuándo permanente, y esos criterios no pueden estar dados sólo por un tema procedimental. Puede ocurrir que un permanente después lo establezcamos como eventual y viceversa. No le resta valor al electivo estos cambios.

El consejero Juan Cristóbal Cantuarias pregunta si los de oferta eventual deben ser aprobados todos los semestres por el Director de Escuela.

La consejera Lorena Lorca dice que es decisión del departamento y el departamento determina cuándo ofrecerlo, el permanente, en cambio, está obligado a ofrecerlo.

**ACUERDO 143-2015: Solicitar a los departamentos una revisión de sus cursos obligatorios, optativos y electivos, distinguiendo el tipo de electivo. Se pedirá un listado de los cursos, el tipo y los contenidos. La revisión deberá realizarse por el Consejo de Departamento con conocimiento y observaciones de todos los profesores del departamento y deberá entregarse el 15 de mayo de 2016.**

La consejera Lorena Lorca señala que se hace necesario definir cuál electivo es permanente y cuál es eventual, el permanente sería periódico.

La consejera María Agnes Salah cree que el periódico es a lo menos anual. La consejera Lorena Lorca cree que es semestral.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que la periodicidad es un tema de la Facultad con los estudiantes, tiene que existir una razón de ser.

El consejero Juan Cristóbal Cantuarias dice que hay electivos que se imparten de manera continuada, y se ofrecen un semestre al año.

La consejera Lorena Lorca pregunta cuándo sería eventual un electivo. El consejero Pedro Saavedra dice que puede ser por un tema de contingencia. Agrega el Director de Escuela (s) que puede ser por interés del profesor, que es la lógica de los profesores invitados.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que en este minuto lo urgente son los electivos, pero que para tomar decisiones es bueno mirar la malla en su totalidad.

La consejera Lorena Lorca sugiere ponerse de acuerdo sobre qué hacer y, respecto de ello sugiere que cuando se apruebe un electivo debe establecerse el tipo de electivo que es.

El Director de Escuela (s) propone pasar a revisar el electivo que estaba en tabla.

El consejero Rodrigo Valenzuela presenta a Constanza Inhen, quien presentará el curso. Señala que este curso es más bien un tema de buen orden que de innovación sustantiva, ya que el contenido se ha ofrecido como curso bajo el paraguas del curso de lógica de las normas que es de ciencias del derecho.

Señala que el tema común de lógica de las normas y este curso, es que los abogados necesitan dar razón de lo que hacen con algún estándar de racionalidad. Al principio ese estándar era la lógica, hoy es la teoría de la argumentación. Al crearse el instituto de argumentación, estaba este curso que no se utilizaba en ciencias del derecho, pero que permitía integrar los contenidos nuevos, y que el promedio es de 45 alumnos por semestre. El problema en los hechos es que es un curso cuyo contenido y profesores son del Instituto y no del departamento de ciencias del derecho, lo que genera el problema de que muchos alumnos no lo asocian a lo que es y no lo toman y otros llegan por interés en

lógica, lo que es confuso. Conversando con el Director de Escuela, la solución es crear un curso que será de teoría general de la argumentación bajo el alero del instituto.

La consejera Lorena Lorca pregunta si tiene sentido que sea un electivo. El consejero Rodrigo Valenzuela, cree que por ahora sí, pero que debería ir más allá ya que no es un curso de especialidad sino formativo, por su importancia cree que no debería ser electivo.

La profesora Inhen dice que el objetivo es el desarrollo de competencias discursivas y de razonamiento, que ella se enfoca en el contexto legislativo y judicial. Una competencia argumentativa conlleva una arista analítica, de evaluación y de producción.

Explica que la analítica se refiere a ofrecer una interpretación bien justificada y que el análisis de los elementos se hagan explícitos. Habría que analizar premisas, esquemas argumentativos, estructuras argumentativas y las relaciones que presenta el hablante. Todo esto se ve en la parte 2 y 3 del contenido del programa.

Respecto a la evaluación es desde la perspectiva de algún modelo de razonabilidad, su idea es un modelo dialéctico. Dado ese modelo, se detalló la sección cuatro que es la evaluación de la argumentación, trabajando criterios de inferencia, de diálogo, y también se distingue entre criterios deductivos y no deductivos.

La tercera capacidad que se pretende reforzar es la producción de argumentación razonable. Lo que el curso plantea es que los alumnos desarrollen dos ensayos.

Por último, este es un curso sobre argumentación en general, me interesa que quede clara la relevancia, el numero 5 trata sobre la argumentación jurídica que es más amplio porque debe definirlo cada profesor. En su caso, tiene que ver con la situación dialéctica, en segundo lugar, esquemas argumentativos, y por último trabajar las estructuras.

Eso en general es el contenido del curso a muy grandes rangos.

La consejera Lorena Lorca pregunta qué hace que se opte por una u otra teoría.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que no son teorías, sino dos competencias distintas. Por un lado el abogado debe justificar, eso es lo que se está proponiendo. Lo que queda atrás es un curso de ciencias del derecho, no el electivo que el consejero realiza.

La consejera María Agnes Salah señala que le surgen ciertas dudas: parte diciendo que van a reforzar competencias discursivas. ¿Van a dar primero un conocimiento teórico y luego reforzar? Cree que se hacen dos cosas en el curso.

La profesora Inhen dice que está explicitado.

La consejera Lorena Lorca dice que no basta con leer el nombre del curso para entender de qué trata y, en tal sentido, advierte que el análisis del curso demuestra que lo que persigue es reforzar competencias puesto que todo estudiante tiene competencias y que, lo

que en nuestra Facultad debemos hacer es reforzar dichas competencias. No se crean, las tienen y deben ser reforzadas.

La consejera María Agnes Salah cree que lo que se ofrece es más que un reforzamiento.

La profesora Inhen dice que lo importante es lo que refuerza.

La consejera María Agnes Salah dice que otro es que el tema de argumentación se deje amplio.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que hay un tema que entregas y que se da en otro curso, este es un curso más general. La consejera María Agnes Salah dice que al final llegará a jurídico.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que el último módulo contiene ejemplos, no es teoría.

La profesora Inhen dice que ella quiere que lo entregado sea relevante para lo que hacen, entregar un poco más de conocimientos.

La consejera María Agnes Salah pregunta si hay doctrina chilena al respecto. La profesora Inhen señala que hay algunos como Flavia Carbonell o Rodrigo Coloma.

La consejera María Agnes Salah dice que la mirada de cómo Chile ve estos temas, permite a los alumnos darle realidad. El consejero Rodrigo Valenzuela dice que no hay muchos en realidad.

La consejera Lorena Lorca opina que estima está bien redactado el objetivo general y los contenidos, a diferencia de la consejera María Agnes Salah. Además, no estima conveniente que se aborden contenidos en este curso que también serán abordados en el electivo de Argumentación Jurídica. La única observación que realiza es acotar la bibliografía. Considera que debiesen ser estos cursos de una mayor jerarquía (obligatorios u optativos), ya que en estricto rigor excede el ser un curso meramente electivo, pero que por motivos prácticos ante la urgente necesidad de que se impartan en la Facultad, por ahora debiese ser aprobado como electivo. No cree que sea conveniente demorar en la aprobación de este curso y por ello propone se considere como electivo eventual y así pueda ser ofrecido a partir del segundo semestre del año 2016.

El Director de Escuela (s) agrega dos cosas menores, una que es desarrollar y reforzar en los objetivos generales, porque falta el lenguaje de las competencias. Así es más atractivo, aunque sea menos preciso, para los estudiantes. Además, al aprobarse de forma general, reduciría la bibliografía complementaria. El tema de la bibliografía, la distinción es para saber qué libros debe comprar la biblioteca. Finalmente, respecto al tipo de oferta del electivo, desde que lo apruebe este consejo puede ser eventual.

La consejera Lorena Lorca pregunta si se puede hacer eso último pues advierte que los cursos se aprueban derechamente como electivos de oferta periódica o de oferta eventual por lo que no podría un curso ser aprobado como de oferta periódica pero, en espera de su aprobación, ofrecerse como eventual. El Director de Escuela (s) contesta afirmativamente.

El consejero Enrique Navarro dice que es muy importante liderar este tema, así como también interpretación. Los felicita.

Tomás Jaeger reconoce la importancia del curso, pero le surge el problema del optativo que dejará de impartirse. Esto haría que bajara la oferta para los estudiantes de segundo año.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que es un tema que debe resolver el departamento.

El Director de Escuela (s) dice que está en la pauta de discusión con el Departamento de Ciencias del Derecho.

El consejero Juan Cristóbal Cantuarias dice que entiende la diferencia entre el curso propuesto y el que imparte el profesor Valenzuela, pero que se imagina que teoría general de la argumentación es más teórico.

La profesora Inhen diría que sí y que por el tema del curso puede abstraerse, pero que siempre habrán ejercicios que muestren porque la teoría ilumina el caso en particular.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que el tema de las competencias incluye que los alumnos puedan por un lado justificar y por otro cómo se persuade.

El Director de Escuela (s) dice que no se especifica la metodología porque queda abierta a todos los profesores.

La consejera Lorena Lorca pregunta por qué este curso electivo que se propone indica que tendrá más créditos que los restantes electivos aprobados dado que se propone con seis créditos y los demás electivos tienen cuatro créditos salvo, solamente, Romano. El Director de Escuela (s) dice que esta excepción está permitida por reglamento y se relaciona al número de clases.

La consejera Lorena Lorca pregunta si se requieren más clases en este caso pues en los demás electivos se requieren dos clases y en este se propone que sean tres clases. La profesora Inhen dice que ve un problema con el número de créditos, porque la reducción es menos atractivo para que los estudiantes opten por dicho curso.

La consejera Lorena Lorca hace presente que una de las modificaciones que se han planteado al plan de estudios es evitar una distorsión de la toma de ramos de los alumnos, por eso se buscó disminuir la cantidad de créditos. El único electivo de 6 créditos que permanece a la fecha es romano, y por ello quisiera entender la lógica de por qué justifica las 3 sesiones y 6 créditos para un curso electivo.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que primero consultaron si era posible, y luego por una continuidad histórica porque así se ha dado y dado la importancia del curso.

La consejera Lorena Lorca advierte que no encuentra la razón de por qué aprobar esta distorsión en comparación con los restantes cursos electivos que se han aprobado e imparten en la Facultad.

El consejero Rodrigo Valenzuela pregunta por qué sería una distorsión. Que sea electivo no implica porque tiene que tener menos, además viene de un optativo y la mirada de futuro es que no sea electivo.

El consejero Enrique Navarro cree que por la naturaleza del tema se justificarían las sesiones.

La consejera Lorena Lorca advierte que se tendrá que encontrar un argumento que justifique que este electivo tenga las 3 sesiones y 6 créditos.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que deben plantearse qué quieren entregarle al alumnado, se está en una coyuntura extraña por lo que es bueno primero plantearlo como electivo.

La consejera María Agnes Salah dice que una de las falencias era que habían pocos electivos que podían tomar los alumnos de cursos más bajos. Sería un factor y al haber pocos electivos, este curso lo podrían tomar suficientes alumnos.

El consejero Rodrigo Valenzuela dice que este electivo es formativo, no de especialidad.

El Director de Escuela (s) dice que los que tienen pocos requisitos están llenos.

Tomás Jaeger dice que el argumento podría tener atinencia si se puede limitar el contenido.

La profesora Constanza Inhen dice que se puede, que no se ha hecho en la práctica, pero puede reducirse.

El consejero Juan Cristóbal Cantuarias cree que el número de créditos no influye. No comparte que sea de seis, porque hay una distorsión respecto al número de electivos que tomar, pero como son 12 no se justifica que sean de 6 créditos.

**ACUERDO 144-2015: Se acuerda aprobar el electivo modificando que sea de 4 créditos, las sesiones a la semana, objetivos generales, reduciendo bibliografía y haciendo las referencias al reglamento en lo relativo a metodología y evaluaciones.**

El Director de Escuela (s) señala que si hay acuerdo de este Consejo, el electivo sería de oferta permanente pero que desde ya podría ser ofrecido como de oferta eventual.

La consejera Lorena Lorca advierte que si el acuerdo es que el electivo sea de oferta permanente sólo puede ser ofrecido una vez concluido el procedimiento de aprobación que dicha categoría exige. Señala que no estima procedente que, estimándose es un electivo de oferta permanente se pueda entender, por ahora, que sea de oferta eventual para poder impartirlo. Por tal razón señala que su opinión es que sea aprobado como de oferta eventual para que sea impartido desde ya. Insiste en que es necesario que se cumplan todos los requisitos formales para que sea permanente y pueda ser impartido desde ya y mientras ello no ocurra el curso no puede ser impartido. Pide dejar constancia de su opinión.

El consejero Rodrigo Valenzuela propone presentarlo como de oferta permanente e ir al Consejo de Facultad.

**ACUERDO 145-2015: Se acuerda que el electivo sea de oferta permanente, con el voto en contra de la Consejera Lorca pues advierte la improcedencia de impartir un curso electivo permanente, desde ya, mientras no se hayan cumplido todo el procedimiento para su aprobación.**

**ACUERDO 146-2015: Se acuerda fijar una sesión extraordinaria del Consejo de Escuela para analizar la propuesta de cursos electivos del departamento de derecho penal para el jueves 21 de enero a las 12.30 horas.**

El consejero Pedro Saavedra plantea que han existido problemas administrativos para los rezagos.

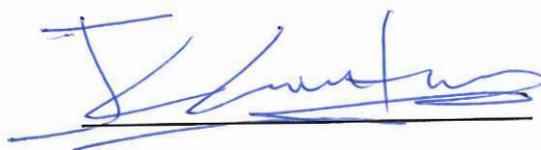
La consejera Lorena Lorca pide que realicen una propuesta al respecto para poder tratar el tema en el Consejo. Agrega que, por otra parte, analizando las actas pasadas se aprobó el instructivo de ayudantes, pero no se sabe cuándo empieza a regir.

El Director de Escuela (s) señala que respecto al instructivo de ayudantes, les llegaron comentarios extemporáneos del departamento de derecho público y privado, que mandará un resumen de las propuestas, pero cree que deberían rechazarse dichas propuestas porque ya se revisó. Esto deberá ser una sugerencia y deberá pasar por Consejo de Facultad, por reglamentación interna de la facultad, mientras todo ello no acontezca, el instructivo de ayudantes no comenzará a regir.

IV. **Hora de término:** 14:32 horas.



Nicolás Rojas Covarrubias  
Director de Escuela (s)

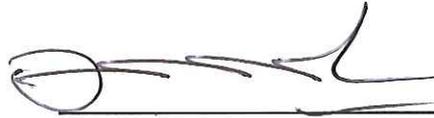


Juan Cristóbal Cantuarias Cantuarias  
Consejero



---

Lorena Lorca Muñoz  
Consejera



---

Enrique Navarro Beltrán  
Consejero



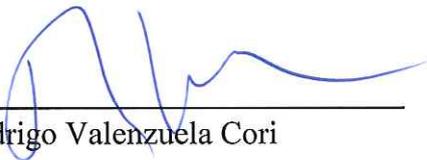
---

Pedro Saavedra Fuentes  
Consejero



---

María Agnes Salah Abusleme  
Consejera



---

Rodrigo Valenzuela Cori  
Consejero



---

María de los Ángeles González Coulon  
Secretaria de Actas